

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, Primero de Febrero de Dos Mil Veintiuno
PROCESO:	Restitución Leasing (Maquinaria)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	Inversiones JDM S.A.S. "En Liquidación"
RADICACIÓN:	05-001 31 03 001 2020-00026-00
ASUNTO:	NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE

En consonancia con el memorial remitido por el curador *ad litem*, nombrado mediante auto del 25 de enero de 2021, Dr. Mateo Posada Arango, identificado con T.P. 214.072, en el cual acepta su nombramiento; se tiene notificado por conducta concluyente, acorde con lo previsto en el Artículo 301 del Código General del Proceso (y en el marco de las circunstancias actuales inherentes al Covid 19, las cuales tornan imposible la notificación personal), desde el 1 de febrero de 2021: fecha en la cual se le enviará por correo electrónico copia electrónica de la demanda y sus anexos, a fin de que proceda de conformidad.

En tal sentido, se le reconoce personería para actuar al abogado mencionado *ut supra*, en su condición de curador *ad litem* de la parte demandada, acorde lo señalado en el auto citado *ab initio*.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Medellín, en la fecha (digitalmente generada), se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRONICOS N° _____ fijados a las 8:00 a.m.  Secretario Ad Hoc

D